



Municipalidad Provincial  
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
SUB GERENCIA DE INFORMACIÓN  
RECIBIDO  
09 MAY 2019  
Por: *Col*  
Hora: *9:54*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0615-2019/MPS.**

Sullana, 03 de mayo del 2019.

**VISTO:** El Expediente N° 035018 de fecha 15.11.2018 conteniendo la Carta N° 009-NOVIEMBRE/CONSORCIO CHAMPAGNAT, presentado por Doña Yurivanesa Huancas Tineo – Representante Común de Consorcio Champagnat; quien ejecuta la Obra “Renovación de Pistas en la Av. Champagnat desde la Carretera a Tambogrande hasta la Av. Santa Rosa AA.HH. Santa Rosa AA.HH. Sánchez Cerro Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Piura”, alcanza el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT –CPM para su revisión y aprobación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante documento del visto, presentado por Doña Yurivanesa Huancas Tineo – Representante Común de Consorcio Champagnat; quien ejecuta la Obra “Renovación de Pistas en la Av. Champagnat desde la Carretera a Tambogrande hasta la Av. Santa Rosa AA.HH. Santa Rosa AA.HH. Sánchez Cerro Distrito de Sullana, Provincia de Sullana, Piura”, alcanza el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT –CPM para su revisión y aprobación;

Que, mediante el Informe N° 040-2018/MPS-SGO-HGR de fecha 19.11.2018 presentado por el Inspector de la Obra Ing. Hamilton Guinochio Ricaldi, designado con R.G. N° 0180-2018/MPS-GM-GDUeI de 26.10.2018, da a conocer que habiendo revisado la documentación presentada otorga la conformidad a la aprobación del Calendario de avance de obra actualizado y la Programación GANT Y PERT-CPM;

Que, la Subgerencia de Obras, mediante el Informe N° 01527-2018/MPS-GDUeI-SGO de fecha 19.11.2018, indica que habiendo revisado la documentación presentada por el Contratista y de conformidad con las normas del proceso, otorga la conformidad a la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Programación PERT – CPM remitiendo los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la continuación del trámite respectivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura mediante el Informe N° 1204-2018/MPS-GM-GDUeI de fecha 20.11.2018, acoge lo arribado por el Inspector de Obras y Subgerencia de Obras , debiendo emitirse el acto resolutorio aprobado;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1446-2018/MPS-GM de fecha 21.11.2018, remite los actuados para la emisión del acto resolutorio, correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0123-2019/MPS-GAJ con fecha 19.02.2019, remite los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para que informe determinante y documentado indique si a la fecha es necesario lo instado mediante documento del visto de no serlo el archivo de los presentes actuados o de lo contrario, informe la procedencia de la solicitud, debiendo remitir copia de los actuados a la Secretaría Técnica, para que conforme a sus atribuciones, inicie las acciones que el caso amerite, ante la dilatación citada;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura a través del Informe N° 0404-2019/MPS-GM-GDUeI de fecha 26.04.2019, indica que la Subgerencia de Obras, solicita la aprobación de calendario Actualizados, Diagrama /PERT-CPM/GANTT de la Obra “Renovación de Pistas en la Avenida Champagnat desde Carretera a Tambogrande hasta Avenida Santa Rosa A.H. Sánchez Cerro – Distrito de Sullana – Provincia de Sullana – Piura” – Código Único de Inversión 2404208;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1259-2019/MPS-GM recepcionado con fecha 29.04.2019, remite los actuados para la emisión del acto resolutorio;

Que, es necesario precisar que la determinación adoptada por el Titular del Pliego, tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), conforme al contenido explicativo y orientador de los siguientes documentos: Proveído N° 123-2019/MPS-GAJ, Informe N° 0615-2019/MPS-GDUeI-SGO, Informe N° 0404-2019/MPS-GM-GDUeI, Proveído N° 01259-2019/MPS-GM, los cuales, se presume, han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo

...///

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Municipalidad Provincial  
De Sullana

**VIENE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0615-2019/MPS.**

imponen los incisos 1.4 y 1.8 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", lo que incrementa el grado de confianza debida que se le ha asignado a las recomendaciones vertidas en los documentos antes citados;

En virtud a ello es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por Doña **Yurivanesa Huancas Tineo** - Representante Común de **Consortio Champagnat**, sobre aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT -CPM la misma que fue ejecutada dentro del plazo establecido.

- Plazo establecido : 90 días calendario
- Plazo entrega del terreno : 29.10.2018
- Fecha inicio plazo contractual : 05.11.2018
- Culminación plazo contractual : 02.02.2019

**Artículo Segundo.-** Remítase copias de los actuados a la Secretaría Técnica para que conforme a sus atribuciones inicie las acciones correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Edwar Power Saldana Sanchez**  
ALCALDE

C.C.:  
Interes.  
Gerenc. Munic.  
C.O.S.  
Otros  
/mmil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
**Abog. César M. Girón Castillo**  
I.C.A.P. N° 962  
SECRETARIO GENERAL